"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2571

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SAECA, Y COMTEL S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 46/2010.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 46/2010, referente al Llamado "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 46/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **DATA SYSTEMS SAECA y COMTEL S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001797), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 47 de fecha 03 de diciembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 46/2010.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **DON LORENZO, OLISERVICE S.R.L., COMTEL S.R.L., y DATA SYSTEMS SAECA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 46 de fecha 03 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por càda uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las Ofertas presentadas por las Firmas **DON LORENZO, OLISERVICE S.R.L., COMTEL S.R.L., y DATA SYSTEMS SAECA**, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por consiguiente las ofertas de las mismas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

Seguidamente, en base al Artículo 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las Ofertas Evaluables, y según las observaciones asentadas precedentemente resultan que las Ofertas de las Firmas **DON LORENZO, OLISERVICE S.R.L., COMTEL S.R.L., y DATA SYSTEMS SAECA**, son Ofertas Calificadas ya que cumplen con las especificaciones solicitadas y todos los demás requisitos solicitados en el PBC.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda **adjudicar**, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes Firmas: **DATA SYSTEMS SAECA**, en el siguiente: Ítem 2 por un monto de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido; y **COMTEL S.R.L.**, en los siguientes: Ítem 4 por un monto de Gs. 16.125.830 (Guaraníes dieciséis millones ciento veinticinco mil ochocientos treinta) IVA incluido, e Ítem 5 por un monto de Gs. 12.350.000 (Guaraníes doce millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 28.475.830 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta)** IVA incluido.

Declarar desierto los siguientes Ítems: 1, 3 y 6 de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **DATA SYSTEMS SAECA y COMTEL S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 46/2010, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **DATA SYSTEMS SAECA**, en el siguiente: Ítem 2 por un monto de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido; y **COMTEL S.R.L.**, en los siguientes: Ítem 4 por un monto de Gs. 16.125.830 (Guaraníes dieciséis millones ciento veinticinco mil ochocientos treinta) IVA incluido, e Ítem 5 por un monto de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

Gs. 12.350.000 (Guaraníes doce millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 28.475.830 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta)** IVA incluido.

Art. 3º.- Declárase desierto los siguientes Ítems: 1, 3 y 6 de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉMEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General